LITORALPRESS

Fecha: 14-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM- OPOSICIÓN DE MENSURA
Tipo: Noticia general
Título: **Complementación Oficio N° E111692/2025, que cursa con alcance el decreto N° 7T, de 2024**

Pág. : 20
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.198 | Lunes 14 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2672139

MINISTERIO DE ENERGÍA

COMPLEMENTACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 43.892, de fecha 5 de julio de 2024, Sección I, se publicó con el CVE 2513936, decreto N° 7T, de 2024, del Ministerio de Energía, que "Fija precios de nudo promedio en el Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo al artículo 158° de la Ley General de Servicios Eléctricos y fija ajustes y recargos por aplicación del mecanismo de equidad tarifaria residencial". Con fecha 8 de julio de 2025, el Ministerio de Energía remitió el Oficio N° E111692/2025, de fecha 3 de julio de 2025, de la Contraloría General de la República, que cursa con alcance el decreto antes singularizado y que se inserta a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Cursa con alcance el decreto N° 7T, de 2024, del Ministerio de Energía

N° E111692/2025.- Santiago, 3 de julio de 2025.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que fija precios de nudo promedio en el sistema eléctrico nacional, de acuerdo al artículo 158° de la Ley General de Servicios Eléctricos y fija ajustes y recargos por aplicación del mecanismo de equidad tarifaria residencial, teniendo presente, al efecto, lo manifestado mediante correo electrónico de fecha 2 de julio de 2025, emanado de la Unidad de Coordinación Regulatoria, de la División Jurídica de ese ministerio.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Merino Rojas, Subcontralor General.

Al Señor
Ministro de Energía
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl